

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|--|---------------|
| Id Solicitud: | 449773 |
| Número de orden de compra a modificar: | 91127 |
| Total de la Orden de Compra: | 12,000,000.00 |
| Confirmación del total de la Orden de Compra: | Si |

| | |
|--|--|
| Entidad compradora: | MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES |
| Nombre del solicitante: | Karen Tatiana Vanegas Barbosa |
| Proveedor: | AUTOSERVICIO MECANICO SAS |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Mantenimiento y Autopartes |

| | |
|---------------------------|-----------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Liquidación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2025-05-30 10:20:04 |

| |
|--|
| Detalle o justificación |
| Se tramita liquidación de la orden de compra conforme a los documentos adjuntos. |




Firma LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL


Nombre: Documento: 43.996.506




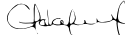
Firma de proveedor Nombre: HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE


Documento: C.C. 79.527.689 de Bogotá D.C.

Proyectó: Maria Paula Rubio - Abogada del grupo de Gestion Administrativa y de Servicios 

Revisó: Yenny Andrea Vargas - Abogada Grupo Interno de Trabajo de Contratos y convenios 

Revisó: Claudia Liliana Vargas - Abogada Grupo Interno de Trabajo de Contratos y convenio 

Revisó: Jenny Carolina Velandia - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios 

| | | |
|---|-------------------------------------|--|
|  | INFORME FINAL DE SUPERVISION | Página 1 de 5 |
| | | Código: F-GIN-165 Versión: 0 Fecha: 23/Nov/2020 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input type="checkbox"/> Clasificado | | |

EL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA No. 91127 Y CONTRATO No. 3083-2022 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA EL PARQUE INSTITUCIONAL AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE CULTURA ATRAVÉS DE CONTRATACIÓN POR ACUERDO MARCO.

En ejercicio de las funciones de supervisión señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes adoptado mediante la Resolución 1711 del 12 junio 2019, y en la Resolución No. 3034 del 25 de septiembre de 2019 "Por medio de la cual se actualiza el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios del Ministerio", como supervisor (a) designado por parte de la Entidad, para la orden de compra No. 91127 y contrato No. 3083-2022:

CERTIFICÓ QUE

PARTES: NACIÓN - MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES con NIT 830.034.348-5 y AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S, identificada con el NIT: 900355181-3

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque institucional automotor del Ministerio de Cultura a través de contratación por acuerdo marco de precios

1. FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El 02 de junio de 2022 se suscribió el Contrato por acuerdo marco de precios, y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se suscribió la correspondiente Orden de Compra Nro. 91127.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: La suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del Contrato de la orden de compra No. 91127 y contrato No. 3083-2022 está amparado y comprometido así

| DOCUMENTO | NÚMERO | FECHA DE EXPEDICIÓN | VALOR |
|--|---------|---------------------|-----------------|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | 200722 | 25/02/2022 | \$ 8.000.000,00 |
| | 200722 | 16/11/2022 | \$ 4.000.000,00 |
| Registro Presupuestal | 911722 | 23/08/2022 | \$ 8.000.000,00 |
| | 1180122 | 16/11/2022 | \$ 4.000.000,00 |

2. SUPERVISORES DEL CONTRATO


La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que surgieron en virtud del presente Contrato estuvieron a cargo de:

| SUPERVISOR | FECHA DE DESIGNACIÓN | FECHA DE TERMINACIÓN |
|---|----------------------|----------------------|
| Coordinador(a) del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios | | Actualmente |

DESARROLLO DEL CONTRATO:

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

| OTROSÍES | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------|----------------------|-------------|
|----------|----------------------|-------------|

| | | |
|---|-------------------------------------|--|
|  | INFORME FINAL DE SUPERVISION | Página 2 de 5 |
| | | Código: F-GIN-165 Versión: 0 Fecha: 23/Nov/2020 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input type="checkbox"/> Clasificado | | |

| | |
|----------------------|-----------------|
| Adición y Prorroga 1 | \$ 4.000.000,00 |
|----------------------|-----------------|

4. SUSPENSIONES:

| SUSPENSIONES | FECHA INICIO | DE | FECHA REINICIO | DE | FECHA DE TERMINACIÓN FINAL |
|--------------|--------------|----|----------------|----|----------------------------|
| N/A | N/A | | N/A | | N/A |

5. GARANTÍAS:

Para el amparo del contrato se constituyeron las siguientes garantías:

| MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS | | | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|--|-----------------|
| ASEGURADORA: | | SEGUROS MUNDIAL TU COMPAÑÍA SIEMPRE | | |
| FECHA DE EXPEDICIÓN: | | 6/06/2022 | | |
| Nro. POLIZA Y ANEXO | | NB-100210193 | | |
| Nro. POLIZA DE RCE Y ANEXO | | N/A | | |
| GARANTÍA (ÚLTIMO ANEXO) | AMPAROS | VIGENCIA FINAL HASTA | Porcentaje % ó SMMLV (Colocar el porcentaje amparado o los SMMLV en el caso que aplique) | VALOR ASEGURADO |
| | CUMPLIMIENTO | 30/06/2023 | 10% | \$ 800.000,00 |
| | CALIDAD DEL SERVICIO | 31/12/2023 | 10% | \$ 800.000,00 |
| | CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 31/12/2023 | 10% | \$ 800.000,00 |
| | SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES | 31/12/2025 | 5% | \$ 400.000,00 |

6. ASPECTOS FINANCIEROS:

Los desembolsos realizados en el Contrato por acuerdo marco de precios se hicieron de conformidad con los servicios prestados mensualmente por parte del contratista y avalados por la supervisión.


Por lo anterior, y de acuerdo con la Certificación expedida el 12 de marzo de 2025, expedida por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en virtud del contrato de la referencia, se realizaron los siguientes desembolsos:

| No. De pagos | Orden de pago | Fecha de la orden de pago | Valor |
|---|---------------|---------------------------|-------------------------|
| 1 | 287052522 | 12/09/2022 | \$7.999.999,99 |
| 2 | 381501023 | 07/11/2023 | \$3.999.999,98 |
| Valor total de pagos realizados: | | | \$ 11.999.999,97 |

7. BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Una vez verificada la información que reposa en el Ministerio, se estableció que el balance general del contrato es el siguiente:

| |
|---------------------------|
| BALANCE FINANCIERO |
|---------------------------|

| | | |
|---|-------------------------------------|--|
|  | INFORME FINAL DE SUPERVISION | Página 3 de 5 |
| | | Código: F-GIN-165 Versión: 0 Fecha: 23/Nov/2020 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input type="checkbox"/> Clasificado | | |

| BALANCE GENERAL AL CONTRATO Nro. 3083-2022 (OC 91127) | | |
|---|----|---------------|
| VALOR CONTRATO INICIAL | \$ | 8.000.000,00 |
| VALOR ADICIÓN OTROSÍ No. 1 | \$ | 4.000.000,00 |
| VALOR TOTAL CONTRATO | \$ | 12.000.000,00 |
| VALOR PAGADO A LA FECHA | \$ | 11.999.999,97 |
| VALOR TOTAL EJECUTADO: | \$ | 11.999.999,97 |
| VALOR SIN EJECUTAR | \$ | 0,00 |
| SALDO LIBERADO FENECIDO | \$ | 0,00 |
| REDUCCIÓN RP | \$ | 0,03 |

8. OBLIGACIONES

Tabla No. 1 – Obligaciones del Contratista:

| No. | Obligaciones Contractuales | Cumple (Si/No) | Soporte y/o Gestión |
|-----|---|----------------|---------------------|
| 1 | Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano | 100% | AZ DIGITAL |
| 2 | Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada. | 100% | AZ DIGITAL |
| 3 | Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual. | 100% | AZ DIGITAL |
| 4 | Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco. | 100% | AZ DIGITAL |
| 5 | Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora. | 100% | AZ DIGITAL |
| 6 | Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso. | 100% | AZ DIGITAL |
| 7 | Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. | 100% | AZ DIGITAL |
| 8 | Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta. | 100% | AZ DIGITAL |
| 9 | Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc. | 100% | AZ DIGITAL |
| 10 | Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos. | 100% | AZ DIGITAL |
| 11 | Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | 100% | AZ DIGITAL |
| 12 | Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas | 100% | AZ DIGITAL |
| 13 | Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. | 100% | AZ DIGITAL |
| 14 | Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios. | 100% | AZ DIGITAL |
| 15 | Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra. | 100% | AZ DIGITAL |
| 16 | Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud. | 100% | AZ DIGITAL |

| | | | |
|----|---|------|------------|
| 17 | Mantener actualizada la información requerida por el SIIF. | 100% | AZ DIGITAL |
| 18 | Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. | 100% | AZ DIGITAL |
| 19 | Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca | 100% | AZ DIGITAL |
| 20 | Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. | 100% | AZ DIGITAL |
| 21 | Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes. | 100% | AZ DIGITAL |
| 22 | Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28. | 100% | AZ DIGITAL |
| 23 | Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf | 100% | AZ DIGITAL |
| 24 | Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | 100% | AZ DIGITAL |
| 25 | Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento. | 100% | AZ DIGITAL |
| 26 | Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento. | 100% | AZ DIGITAL |
| 27 | Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. | 100% | AZ DIGITAL |
| 28 | Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. | 100% | AZ DIGITAL |
| 29 | Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | 100% | AZ DIGITAL |
| 30 | Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano | 100% | AZ DIGITAL |
| 31 | Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera. | 100% | AZ DIGITAL |
| 32 | Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27 | 100% | AZ DIGITAL |
| 33 | Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco. | 100% | AZ DIGITAL |
| 34 | Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte. | 100% | AZ DIGITAL |
| 35 | Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria. | 100% | AZ DIGITAL |

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Supervisor deja constancia que EL CONTRATISTA, cumplió con el pago de aportes al sistema de

| | | |
|---|-------------------------------------|--|
|  | INFORME FINAL DE SUPERVISION | Página 5 de 5 |
| | | Código: F-GIN-165 Versión: 0 Fecha: 23/Nov/2020 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input type="checkbox"/> Clasificado | | |

seguridad social integral y parafiscal, de acuerdo con las certificaciones remitidas para los trámites del pago.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de marzo de 2025.

La supervisión del contrato certifica el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales suscritas por el proveedor.

Así mismo deja constancia que de conformidad con el certificado de saldos y pagos, expedido por financiera del Ministerio de las Culturas, las Artes y Los Saberes, la diferencia por \$0,03 comprende la reducción a los compromisos, 911722 por \$ 0,01 y al compromiso 1180122 por \$ 0,02, del 2023-12-31, esto debido a que el "PLAZO DE EJECUCIÓN" se estipulo así:

"El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra", En virtud de lo anterior, el contrato finalizó el 31 de diciembre de 2022 dando cumplimiento a las condiciones contempladas en la cláusula séptima y atendiendo a que no se requirieron más mantenimientos a vehículos que requirieran ser ejecutados antes al 31 de diciembre de 2022.

Por lo tanto, se certifica que el contratista cumplió de manera satisfactoria con el objeto, las obligaciones y los entregables del contrato según lo acordado y en el plazo establecido.

Firmado en Bogotá D.C., 12 de marzo de 2025.

Cordialmente,


DENIS ADRIANA MONROY RUGELES
 Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

La suscrita Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes certifica los saldos presupuestales y pagos efectuados a la fecha de expedición de la presente acorde con solicitud realizada así:

DATOS DEL CONTRATISTA Ó PROVEEDOR

BENEFICIARIO : AUTOSERVICIO MECANICO SAS Bogotá D.C. 12/03/2025
NIT: 900355181
CONTRATO Y/O CONVENIO: 3083-2022

OBSERVACIONES: La diferencia por \$0,03 comprende la reducción a los compromisos, al 911722 por \$ 0,01 y al 1180122 por \$ 0,02 el 2023-12-31

| SALDOS PRESUPUESTALES | | | | | | | PAGOS | | | | |
|------------------------------------|----------------|----------------------|----------------------|------------------------------------|--------------------|-------------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------|
| FECHA | No. COMPROMISO | VALOR | VALOR OBLIGADO | REINTEGROS PRESUPUESTALES DE GASTO | SALDO PRESUPUESTAL | PRESUPUESTO | FECHA | No. ORDEN DE PAGO | No. OBLIGACIÓN | VALOR | PRESUPUESTO |
| 23/08/2022 | 911722 | 8.000.000,00 | 8.000.000,00 | | - | PGN | 12/09/2022 | 287052522 | 1646222 | 7.999.999,99 | PGN |
| 16/11/2022 | 1180122 | 4.000.000,00 | 4.000.000,00 | | - | PGN | 7/11/2023 | 381501023 | 1823823 | 3.999.999,98 | PGN |
| TOTAL SALDOS PRESUPUESTALES | | 12.000.000,00 | 12.000.000,00 | - | - | | TOTAL PAGOS | | | 11.999.999,97 | |

| | |
|--|------|
| INGRESOS PRESUPUESTALES (PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES) | 0,00 |
| TOTAL REINTEGROS A LA DTN (SUMA DE REINTEGRO PRESUPUESTALES DE GASTO MAS INGRESOS PRESUPUESTALES) | - |



LADY CAROLINA ALDANA MELO
 Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable

Elaboró: Lorena Osorio Correa - Funcionaria
 Jazmin Milena Acuña Neira - Funcionario

SGR - Sistema General de Regalías
PGN - Presupuesto General de la Nación